

Núm y año del exped.:
576_18-MAOT
Referencia:
20 /11/18

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “FLETAMENTO DE MEDIOS AÉREOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, 2019 Y 2020”.

PROPUESTA:

Autorizar el expediente de gasto correspondiente a la contratación del Servicio denominado “FLETAMENTO DE MEDIOS AÉREOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, 2019 y 2020”, con un presupuesto estimado de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (24.279.500,00 €) exento de I.V.A., que se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Partida presupuestaria: 2000030000 G/44E/68905/00 01 1993008487.

Importe: 24.279.500,00 Euros.

Expediente: CONTR/2018/42419.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 20 de noviembre de 2018

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Fdo. : José Fiscal López

EXPOSICIÓN:

La utilización de medios aéreos es un instrumento imprescindible en la lucha contra los incendios forestales. Debido a su eficacia ha habido un aumento cualitativo y también cuantitativo en su utilización en los últimos años.

En los últimos cuatro años la flota de medios aéreos ha sido contratada a través del expediente 165/14/M/00, “ Contrato de fletamento de medios aéreos para la lucha contra incendios forestales en las campañas INFOCA 2015, 2016, 2017 y 2018”, prorrogado durante el año 2018 y hasta abril de 2019. Este expediente está formado por 5 lotes, cuatro de los cuales finalizan el 31 de diciembre de 2018 y uno el 25 de abril 2019.

Del actual contrato en vigor, de 33 medios aéreos, solo queda 1 lote con 3 medios aéreos y 200 días a repartir de posicionamiento entre ellos, con terminación el 25 de abril de 2019. A partir de esa fecha no hay disponibilidad de ningún medio. Esto supone que el contrato que se está tramitando en este expediente sea de una prioridad máxima en su tramitación. La época de peligro de riesgo medio de incendios comienza el 1 de mayo y se debiera disponer ya de una gran parte de los nuevos medios desplegados.

Para cubrir la necesidad del servicio de medios aéreos para su empleo en las distintas misiones relacionadas con la prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fundamentalmente durante 2019 y durante el primer mes de 2020, es necesario un contrato de fletamento de aeronaves que cubra estas funciones.

El contenido de este fletamento incluye todas las misiones concretas necesarias para prestar el servicio, coordinación de medios aéreos en el incendio, aviones de carga en tierra, transporte de personal adicional especialista y lanzamiento de agua desde helicóptero con medios pesados, semipesados o ligeros.

El dispositivo debe atender a una respuesta inmediata en la zona próxima ante el primer aviso de un incendio y también responder a una disponibilidad regional que permita, en caso de incendios de larga duración, una mejor distribución y optimización de los recursos.

El tiempo de ejecución propuesto es de 13 meses más una posible prórroga de otros 13.

La forma de adjudicación es por Procedimiento Abierto.

El concurso se adjudicará en 9 lotes:

- Lote 1: Aviones de coordinación de medios aéreos.
- Lote 2: Helicópteros ligeros de mando y control.
- Lote 3: Aviones de carga en tierra.
- Lote 4: Helicópteros de extinción pesados.
- Lote 5: Helicópteros semipesados de transporte y extinción.
- Lote 6: Helicópteros semipesados de transporte y extinción.
- Lote 7: Helicópteros semipesados de transporte y extinción.
- Lote 8: Helicópteros ligeros de transporte y extinción.
- Lote 9: Helicópteros ligeros de transporte y extinción.

La propuesta de contratación de medios aéreos será con cargo a los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Todas las aeronaves pueden actuar en cualquier territorio en el que participe el INFOCA, siempre y cuando se cuente con las habilitaciones necesarias para la operación del vuelo en dicho territorio.

Las aeronaves podrán ser ubicadas en cualquier punto de Andalucía y podrán ser modificadas a criterio de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

El total de aeronaves a contratar es de 32, aunque debido a que en el lote 3 se da la posibilidad a las empresas de ofertar dos aviones pequeños por uno grande, el número total podría llegar a 37.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 12.000.000 Euros se hace necesaria la autorización del gasto correspondiente por el Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 28.1, de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Acuerdo de inicio
- Memoria justificativa.
- Informe sobre la justificación de precios del expediente.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable "A".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2018

**EL COORDINADOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO
NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

Fdo :Rafael Cadenas Llano Aguilar

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 20 de noviembre 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO
NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

Fdo : Francisco Javier Madrid Rojo